

DEFENSORÍA DE PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Caso profesora Iris Carina Alvarado López, banco de elegibles para contrataciones 021 del  
Municipio y Departamento de Huehuetenango”

Guatemala, enero de 2022

📍 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A  
☎ (502) 2424 1717  
✉ pdh@pdh.org.gt  
🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

📞 1555

📱 @PDHgt



## I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública realizó una verificación documental al Ministerio de Educación con relación a la información trasladada por la profesora Iris Carina Alvarado López, quien argumentó que en el año 2021 participó en la convocatoria efectuada por el Ministerio de Educación para contratación bajo el renglón 021 y esperando desarrollar labores en Departamento y Municipio de Huehuetenango. Argumenta la señora Alvarado López que la Junta Calificadora al momento de evaluarla le asignó una ponderación menor a la cual considera tener derecho y se le negó el derecho a la revisión de su expediente, asimismo no tiene certeza si dentro del banco de datos elegibles pueda ser tomada en cuenta en la convocatoria que el Ministerio de Educación publicará en el presente año que tendrán 6,000 contratos de trabajo.

## II. Objetivos.

### Objetivo General

Verificar información referida por la profesora Iris Carina Alvarado López.

### Objetivos Específicos

- a) Establecer si el Ministerio de Educación atendió la solicitud de revisión de la calificación de la profesora. .
- b) Establecer si la papelería de la profesora se encuentra dentro de la base de datos elegibles para la convocatoria 2022.

### III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Educación, así como la entrevista a la profesora Iris Carina Alvarado López.

- a) La Comisión calificadora del Municipio y Departamento de Huehuetenango del Ministerio de Educación, le asignó un puntaje de 60 puntos en su calificación final para poder optar a un contrato de trabajo bajo el renglón 021 a efecto de impartir clases en el nivel diversificado, lo cual la profesora asegura que no corresponde a su experiencia docente y preparación académica.
- b) La profesora Iris Carina Alvarado López solicitó a la Dirección Departamental de Educación Huehuetenango la revisión de su calificación, la cual fue negada según información proporcionada por el Ministerio de Educación, indicando no estar sujetos los procedimientos impugnaciones[sic].
- c) La profesora Iris Carina Alvarado López se encuentra en espera dentro del banco de datos de elegibles en el puesto 14 a efecto de optar a un contrato educativo bajo el renglón 021.

### IV. Conclusiones:

- a) La profesora Iris Carina Alvarado López completó papelería y participó en la convocatoria realizada en el año 2021 de contratos bajo el renglón presupuestario 021 del Ministerio de Educación, evaluando su expediente la comisión calificadora otorgándole un puntaje de 60 puntos, sin embargo, la aspirante se encuentra en desacuerdo puesto que considera que existió un error en su calificación.

📍 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A

☎ (502) 2424 1717

✉ pdh@pdh.org.gt

🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt



- b) La Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango denegó la revisión de su expediente argumentando que la convocatoria no incluye medios de impugnación, sin embargo, en diversas ocasiones las autoridades superiores del Ministerio de Educación en citaciones al Congreso de la República de Guatemala en donde estuvo presente la Defensoría de las Personas Trabajadoras, indicó que por transparencia se harían las revisiones necesarias en la convocatoria.
- c) Según lo informado por el MINEDUC, la papelería de la profesora se encuentra en la base de datos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, asignado el lugar 14 de elegibles. .

#### **V. Recomendaciones**

##### **A la Ministra de Educación:**

- a) Considerar acciones que promuevan el respeto al derecho de petición de la profesora Iris Carina Alvarado López quien participó en la convocatoria para contratos presupuestarios 021 en el año 2021 relacionada con la revisión del proceso seguido para la asignación de la puntuación.
- b) Considerar la revisión del proceso de las convocatorias para contemplar mecanismos de publicación e impugnación en el marco del principio de transparencia y el debido proceso.